

EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

REALES DECRETOS.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre y durante su menor edad la Reina viuda su Madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Córtes en uso de sus facultades, han decretado:

Art. 1.º Se restablece el decreto de las anteriores de 22 de octubre de 1820, en que se señalan los sueldos que han de gozar los oficiales del cuerpo político de la armada nacional.

Art. 2.º El gobierno de S. M. presentará á las Córtes el total arreglo de dicho cuerpo, conforme á lo prevenido en el citado decreto. Lo cual presentan las Córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las Córtes 25 de setiembre de 1837.--Juan de Muguiro, Vice-presidente.--José Feliú y Miralles, Diputado Secretario.--Cristóbal de Pascual, Diputado Secretario.-- Palacio 7 de octubre de 1837.--Publíquese como ley.--**MARIA CRISTINA.**--Como Ministro de Gracia y Justicia, Pablo Mata Vigil.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondréis se imprima, publique y circule.--Está rubricado de la Real mano.--En Palacio á 11 de octubre de 1837.--**A don Javier Ulloa.**

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente.

Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Se permite la entrada y libre circulación en la Peninsula é islas adyacentes de las monedas de oro y de plata de los estados de la antigua América española, como pasta ó metales no amonedados, y de ningun modo por su valor representativo, para que como mercancía y á precios convencionales corra en el comercio; no admitiéndose ni pagándose con ella en ninguna de los tesorerías públicas, establecimientos y dependencias nacionales.

Art. 2.º Para que el público y el comercio tengan siempre un conocimiento en esta materia que les precava de sufrir quebranto en sus intereses, el gobierno encargado de velar por los generales del pais, hará que de tiempo en tiempo, oido el ensayador mayor del reino, se anuncie el valor intrínseco ó como metal de las monedas, cuya admision se permite como pasta ó metales no amonedados. Lo cual presentan las Córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 17 de setiembre de 1837.--Juan de Muguiro, Vice-presidente.--Cristóbal de Pascual, Diputado secretario -- José Feliú y Miralles, Diputado secretario.-- Palacio 7 de octubre de 1837.--Publíquese como ley.--**MARIA CRISTINA.**--Como Ministro de Gracia y Justicia, Pablo Mata Vigil.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondréis se imprima, publique y circule.--Está rubricado de la Real mano.--En Palacio á 11 de octubre de 1837.--**A don Francisco Javier de Ulloa.**

NOTICIAS.

FRANCIA. *Paris 3 de octubre.* Sabemos, á no dudarlo, que el decreto de disolucion se publicará pasado mañana en el *Monitor*, segun había anunciado el *Diario de los Debates*. Los colegios electorales se convocarán pa-

ra uno de los primeros días de noviembre, y por consiguiente las elecciones se harán con arreglo á las nuevas listas.

No olviden los electores que la suerte de la Francia está entre sus manos, y que serán responsables ante la nación por abandono ó incuria. Usen de su derecho con independencia y firmeza y el gobierno volverá á entrar en el camino que debe seguir y de que no ha cesado de separarse desde el 13 de marzo, en una palabra, el gobierno será lo que ellos quieran que sea.

Idem 4. El *Monitor* de hoy publica el decreto de disolución concebido en estos términos

Artículo 1.º Queda disuelta la cámara de los diputados.

Art. 2.º Los colegios electorales se reunirán el día 4 de noviembre prócsimo, á fin de elegir cada uno un diputado. Los dos colegios electorales de Córcega se reunirán con el mismo objeto el día 18 de noviembre.

Art. 3.º Se convoca á la cámara de los pares y á la de los diputados para el 18 de diciembre prócsimo.

Art. 4.º Nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de lo interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

El mismo *Monitor* anuncia que por decretos individuales, refrendados por el presidente del consejo, S. M. se ha servido crear cincuenta nuevos pares, cuya lista publica y han repetido todos los periódicos.

Se asegura que se está negociando y que se concluirá muy en breve un tratado de comercio entre Inglaterra y Austria. El viernes pasado salieron de Londres dos ingleses empleados en el ministerio de comercio con direccion á Viena, donde deberán tratar del arreglo y conclusion de este negocio.

PORTUGAL. *Lisboa* 30 de setiembre. El bautismo de S. A. el Sermo. príncipe real se verificará el domingo 1.º de octubre á las tres de la tarde en la real capilla del palacio de las Necesidades, cantándose en la misma capilla, despues de celebrado, un solemne *Te-Deum* en accion de gracias.

Nos consta que se preparan grandes festejos para celebrar la entrada de los dos ilustres vizcondes (de Sá da Bandeira y das Antas), á quienes se espera con impaciencia en la capital.

Sabemos de una manera auténtica que algunos altos personajes han hecho las mayores ofertas al honrado vizconde das Antas para atraerle á su partido; títulos, dinero, honores, todo se le ha ofrecido en vano.

Málaga 4 de octubre. A las siete de la mañana del 29 de setiembre último desembarcó en el puerto de esta plaza el benemérito patriota D. Juan Antonio Escalante. A las nueve ya se habia corrido la voz de su llegada, y una gran parte del pueblo se apresuró á felicitarle dando las mayores muestras de alegría al volverle á ver despues de un año de amarga separacion, las cuales fueron compensadas por el magnánimo Escalante de una manera franca y pura como su alma, asegurándoles de su gratitud, y aconsejando al propio tiempo el amor al orden, consecuencia á Isabel II, Reina Gobernadora y Constitucion de 1837. A las doce del mismo dia la música de la Milicia nacional, en medio de un número inmenso de individuos de ésta le cumplimentó dándose en los intermedios los vivas de ordenanza. En la noche á la citada hora una magnífica serenata. Con una extraordinaria concurrencia dió fin á las demostraciones públicas que se tuvieron por conveniente egercitar para probar de una manera inequivoca las simpatias que existen entre la mayoría del pueblo Malagueño, y D. Juan Antonio Escalante, desde la aciaga noche del 25 de julio del año anterior en que la sacó de los horrores de una espantosa revolucion, y por él se patentizó en la misma del 29 al dejarse ver del pueblo que la mayor satisfaccion que pudiera desear y dársele sería la de que se conservase la tranquilidad y orden que se disfrutaba, redoblándose el afecto y subordinacion á las autoridades constituidas para acatar mas y mas las soberanas disposiciones de la Reina y el Congreso nacional, á cuya pequeña eeshortacion fue contestado con signos de la mayor aprobacion, retirándose en seguida todos, despues de haber pasado la música y acompañamiento á las casas de los dignísimos comandante general Bausá, é intendente Elizainzi, sin que el mas ligero incidente hubiese turbado el acto.

Esta manifestacion sensible de hechos que no podrán ser desmentidos, la hago en fuerza de los temores que mas de una vez se han emitido por medio de la prensa periódica de que el orden y tranquilidad pública en Málaga habrian de sufrir alteracion con la venida de Escalante, para hacer ver la injusticia con que se ha opinado y calumniado á uno de los hombres mas puros y desinteresados de la nacion y aquella parte de este pueblo que honrándole solo tributaba el debido homenaje á las virtudes que le distinguen.

Idem 6. Debiendo salir el señor comandante general y gefe político de esta provin-

cia à recorrer los puehlos de la misma, ha encargado interinamente el mando militar de esta plaza al teniente de rey D. José Ventura Quintas.

Toledo 11. En la plazuela del Tránsito de esta ciudad, á las cuatro de la tarde del dia de hoy, ha sido pasado por las armas Paulino Diaz, asistente del desgraciado capitán asesinado en la sublevacion ocurrida entre Villatobas y Corral de Almaguer el dia 21 del último agosto: fue el que le tiró el segundo tiro, del cual murió.

Madrid 14.

De los periódicos de Bayona que alcanzan hasta el 5 del actual, estractamos lo que sigue:

Las mujeres y los niños de los habitantes de Valcarlos, así como las caballerías, han sido conducidos al territorio frances. Los nacionales se han encerrado en el fuerte resueltos á defenderse: el cónsul de España en Bayona ha enviado á las familias refugiadas, racion de pan, vino y carne. Se asegura que los carlistas han penetrado en las primeras casas de Valcarlos.

El dia 29 del pasado, tres batallones carlistas han ido á unirse con los cuatro que debian formar parte de la expedicion de Castilla; dos de los primeros entraron en Peralta y pusieron sitio al fuerte que ha capitulado; los otros cinco se han dirigido á diversos puntos de la ribera. Dos piezas de artillería carlistas, se han colocado en las alturas que dominan á Lodosa, y el 30 hacian un fuego muy vivo contra el fuerte situado á la cabeza del puente.

El dia 1.º empezó el fuego á las ocho de la mañana, y duró hasta las dos de la tarde; los carlistas se replegaron aun á las montañas de Euqui. Todas las tropas disponibles que se hallaban en S. Sebastian, se han dirigido á diversos puntos de la línea de Hernani para reforzarlos.

Se aguardan en S. Sebastian 900 ingleses procedentes de Londres.

El cónsul de España en Bayona ha enviado 100,000 francos á Navarra con destino á las tropas.

Las últimas noticias del campo de Tar-

(3)

ragona, segun comunicaciones de la frontera de Cataluña, son que los facciosos han abandonado á Prades, Llarch de Copons que mandaba esta faccion, ha huido perseguido por la milicia nacional.

Los facciosos se conceptuan en Viladrati con objeto, segun parece, de intentar una incursion en el Ampurdan. En este punto es donde opera lo columna del brigadier Carbó, quien llegó el 26 de setiembre último á Gerona con una escolta.

El brigadier Alcalá ha sido destinado á las órdenes del Sr. conde de Luchana; parece que hoy ó mañana debe salir de esta Corte con el convoy.

Los diarios de Zaragoza del 9 de este mes insertan copia de varias cartas (cogidas en la correspondencia ocupada á los enemigos y cuyos originales ecsisten en poder del Excmo. Sr. general en jefe del ejército del centro) del selvático Carlitos á su muy amada y muy ansiada esposa *Teresita* de la Beira. Estan escritas con la mas cariñosa ternura y no pasa un renglon en que no se llamen *pichoncita mia, amor mio, hechizo mio etc.* La futura Reina (jantes ciegues que tal veas!) dice en ellas que ruega todos los dias á su modrina y generalísima la virgen santísima de los Dolores para que socorra pronto á su *Carlitos* y *acabe con todos los infernales eristinos*. Parece que la virgen de los Dolores no se muestra muy propicia con esta señora ni condesciende á sus caritativas súplicas y buenos deseos; antes bien se complace (con mucho gusto nuestro) en alejar á su esposo y en retardar los ansiados momentos de su felicidad, folganza y solaz, siendo una prueba de ello el terror y dispersion con que ha huido de nuestros valientes.

Pontevedra 4. La milicia nacional de Vigo ha dirigido á la de esta ciudad la adjunta circular, y aun se cree que á toda Galicia. No es menester explicar los motivos que la impulsaron á verificarlo. Se dejan trascribir tan perfectamente que penetrados por la de aqui, ha sido contestada en los términos que tambien verán vds. La circular dice así:

Comandancia del batallon de milicia nacional de infantería, 1.º de Vigo. Circular número 34. Compañeros nacionales:

La milicia de todas armas de esta ciudad á vista de los peligros que cercan al trono de nuestra adorada Isabel, la Constitucion que hemos jurado, despues de tantos afanes, y la existencia política de nuestra madre patria, al reconocer las asechanzas con que no solo el carlismo, *sino otra clase de enemigos que no os son desconocidos*, vigila la ocasion de hundirnos en el abismo, ha creído que *una vez que el gobierno y las Cortes, temerosos de traspasar la ley por falta de recursos, ó acaso por no creernos capaces de sobrellevar con gusto las fatigas y privaciones de la guerra, no quiere llamarnos á la lid*; debemos nosotros anticiparnos á lo que conduzca á la salvacion de la patria, formando una masa, si posible fuese, de todos los nacionales, que unida al valiente ejército pueda acudir adonde la quietud del mismo lo requiriese, ó al punto donde los enemigos formasen seguridad. Para ello ha instalado una comision compuesta de un individuo de cada clase, encargada de invitarlos á que formeis parte de esta cruzada, y para ponerse en comunicacion con todos los demas cuerpos, no solo de Galicia, sino de toda España.

Cumpliendo pues con su encargo, procura despertar en vosotros el amor santo de la patria; vuestros deseos de terminar de una vez la guerra desoladora que nos agobia, y la felicidad de una nacion harto trabajada de las desgracias; objetos que se obtenian en el momento en que unidos caigamos sobre las huestes enemigas; contestacion que esperan á la mayor brevedad los que os saludan fraternalmente. *~Siguen las firmas.~* Señores comandante y nacionales del batallon de Pontevedra.

Contestacion.

Comandancia del batallon de milicia nacional. *~1.º de Pontevedra.~* Los milicianos nacionales del primer batallon de esta ciudad que desean ardientemente manifestar á la faz de la nacion los sentimientos de honor y patriotismo que les anima, han recibido con la emoción mas tierna la fraternal comunicacion que en 25 del corriente tienen á bien hacerle sus compañeros de la ciudad de Vigo. Ni podia llegar ocasion mas oportuna, que cuando esta milicia ciudadana conmovida al aspecto de los males que

amenazan á la madre patria, meditala sobre los medios que convendria adoptar para atender á su remedio y salvar la libertad y el trono del precipicio en que una faccion impia y fratricida intenta sumergirla. Asi es que reunidos y despues de haber conferenciado lo que tuvieron por conveniente, acordaron nombrar una comision compuesta de un individuo por clase, á la cual se cometió el encargo de contestar á sus hermanos, y asegurarles de estos generosos sentimientos.

Los que suscriben, pues, honrados con tan noble mision, y como órganos fieles de los sentimientos de sus comitentes, tienen la satisfaccion de poder asegurar á sus compañeros de Vigo, que la Milicia nacional del primer batallon de Pontevedra, abundando en los mismos sentimientos patrióticos, está pronta á sellar con su sangre el juramento solemne que prestó ante las aras de la patria de sostener la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre, á cuyo maternal gobierno estan ligadas la gloria y la independencia española: que en defensa de tan caros objetos, no habrá sacrificio que no arrostre con placer, ni empresa por árdua que sea que no acometa con ardoroso empeño; y que persuadida como lo está, de que la union y el orden entre los defensores de una misma opinion es el muro de bronce que debe oponerse á los tiros de sus antagonistas siempre que llegue el caso de combatir á los corifeos del fanatismo, únicos enemigos que creen tener en la actualidad; se halla dispuesta á la vez y con acuerdo de las autoridades constituidas á unirse no solo con los nacionales beneméritos de Vigo sino con los de toda España, y con cuantos finalmente se hallen interesados como lo están sus individuos en las instituciones libres. Con tales sentimientos, tienen el honor de contestar á la patriótica manifestacion de sus hermanos, á quienes saludan en la efusion del mas tierno cariño. *~Siguen las firmas.~* Señores comandante y nacionales de la ciudad de Vigo.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

ORUÑA: IMPRENTA DEL CONCISO.